

para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

c) Si, como resultado de la tramitación descrita, se produjeran modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial resolverá sobre la aprobación provisional del Plan.

d) La aprobación definitiva corresponderá a la persona titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

e) Tras la aprobación definitiva, el Plan se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica asentamiento apícola en el monte El Puntal, perteneciente a la provincia de Jaén.

Como continuación a la Resolución de fecha 12 de febrero de 2009 por la que se aprueba el listado definitivo para la adjudicación de asentamientos apícolas pertenecientes a la provincia de Jaén, y quedándose desierto el aprovechamiento apícola del monte El Puntal y vistas las solicitudes presentadas,

HE RESUELTO

Aprobar la adjudicación del siguiente asentamiento apícola:

LICITADOR	MONTE				PARAJE
	COD.JA	NOMBRE	LOTE	NÚM. DE COLMENAS	PARAJE
Ruiz Lerma, Juan Ángel	JA-10.086-JA	El Puntal	1	80	Solana del Puntal

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de corrección de errores de la de 20 de octubre, por la que se conceden los premios a la actividad artística de creación contemporánea en Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 215, de 4.11.2009).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 20 de octubre, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se conceden los premios a la actividad artística de creación contemporánea en Andalucía para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 215, de 4 de noviembre de 2009, página núm. 71, procede su corrección de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

- Categoría de artistas cuya fecha de nacimiento sea posterior a 1968:

Artistas Premiados	DNI/CIF	Dotación del premio
Mp & Mp Rosado	B-91.135.574	Treinta mil euros (30.000 €)
Doña Regina de Miguel Campos	44.870.991-S21	Treinta mil euros (30.000 €)

Debe decir:

- Categoría de artistas cuya fecha de nacimiento sea posterior a 1968:

Artistas Premiados	DNI/CIF	Dotación del premio
Mp & Mp Rosado:		
Don Manuel Pedro Rosado Garcés	32.864.864-A	Treinta mil euros (30.000 €)
Don Miguel Pablo Rosado Garcés	32.864.863-W	
Doña Regina de Miguel Campos	44.870.991-S21	Treinta mil euros (30.000 €)

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.